



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 532
RADICADO	05 001 31 10 012 2011-01019-00
DECISIÓN	ACCEDE LO SOLICITADO

De conformidad con el artículo 114 del Código General del Proceso, se autoriza la expedición de las **COPIAS SOLICITADAS**.

Para efectivizar lo anterior se le significa a la abogada **SORAYA XIMENA HENAO GOMEZ**, que debe acudir a las instalaciones del juzgado con el fin de sacar las copias autorizadas y para tal fin se señala el día **24 de JUNIO de 2021 a las 10:00 a.m.**, asistencia en la que debe cumplir con todos los protocolos de bioseguridad ordenados por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE,


MARIA JUDIT CAÑAS MESA
JUEZ

 CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por ESTADOS Nro. <u>91</u> fijado hoy <u>27</u> de junio de 2021, en la secretaría del Despacho a las 08:00 a.m.  CARLOS ANDRES GUTIERREZ HENAO SECRETARIO
--

